ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Alcalde-Presidente:
D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:
Dª. Elena Arribas Herranz
Dª Cristina Criado Gómez
D. Diego García
D. Félix Vallejo Sanjuán
Dª. Ana Rosa Bravo Cristóbal
Dª. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Secretario:
D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil diez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2010, la misma es aprobada en los mismos términos en que ha sido redactada.

Relacionado con los apartados que recoge el acta, se registra seguidamente algún comentario sobre la modificación autorizada por la Alcaldía en la obra de pavimentación de la C/ Casería, a instancia de un particular, sobre la cual insisten la Sra. Cristina Criado y el Sr. Diego García en que no están de acuerdo, piensan que no se puede cambiar una parte de una obra cuando el proyecto previo ya ha sido aprobado por el Pleno, y solicitan que no se convierta en un precedente, porque entonces cualquier vecino pediría que las obras se hagan a su conveniencia, sin contar con el interés público.

Por su parte, el Sr. Juan Luis Herranz piensa que la calle era estrecha con el proyectado primitivo, pero ahora, al haberse aumentado la anchura de la misma a 8 metros (6 de calzada y 1 de acera a cada lado), ha quedado bien.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la empresa Seguraliment S.L., de Boecillo, trasladando el informe de dos análisis del 9 de julio pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, uno del depósito habitual y el otro del de "emergencia" -el situado en el Camino de Tur,gano- que se efectúa una vez al año, y cuyo resultado final en ambos casos es de "agua apta para el consumo humano, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI), acompañado de una copia del escrito que ha recibido del Consorcio Provincial de Medio Ambiente que contiene su acuerdo de 29-12-2008, por el que se incrementaban las aportaciones al mismo de los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades, y que representan un aumento de 2'54 euros/tonelada, sobre los 34'71 euros que ya se cobran en 2010.

Manifiesta el Presidente de la MAMPI que lo comunican a los Ayuntamientos mancomunados porque es previsible que la misma aumente las aportaciones que reclamar a cada uno, y pueda ser necesario llevar a cabo una revisión al alza de las tarifas por el servicio de recogida de basuras que se presta en el municipio.

Acerca de los costes que representa el servicio de recogida de basuras, los reunidos comentan la posibilidad de proponer a la MAMPI la conveniencia de pesar los camiones de basura que se recogen en cada pueblo, porque a la hora de repartir los costes sería más justo que el actual sistema del número de habitantes. Aluden a que se debería tener en cuenta las industrias que existen en cada municipio, pues son las que generan más residuos, y el criterio de repartir los costes por habitantes no tiene en cuenta esta circunstancia de contar con m s o menos industrias y comercios. Este sistema beneficia especialmente a Cantimpalos, que tira una cantidad elevadísima de residuos, frente a los demás municipios, y por eso no cuajó algún intento de modificar los Estatutos de la MAMPI que se intentó en el pasado.

Los reunidos comentan el problema y opinan que habría que proponer a la MAMPI que retome el asunto en la próxima sesión que celebre su Junta de Gobierno, de modo que se pueda realizar un estudio económico de la situación presente y la posibilidad de modificar el sistema actual de reparto de los costes del servicio, para que sea más equitativo, aunque sea necesario para ello modificar los Estatutos de la mancomunidad.

En consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : proponer a la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón que adopte los acuerdos oportunos para que, en adelante, el sistema de repartir entre los cuatro municipios mancomunados los costes del servicio de recogida de basuras no se base en el número de habitantes, sino el de los kilogramos de basura que se recoja en los contenedores de cada municipio, implantando un sistema de pesado de los mismos a la hora de vaciarlos.

-Escrito del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención para la contratación de un trabajador con

discapacidad, con categoría de Ordenanza, durante el año 2010, en situación de desempleo, por un período de 90 días, servicio que habrá de estar concluido antes del 30 de noviembre de 2010; traslada también instrucciones sobre el tipo de contrato de trabajo a suscribir con el trabajador, que habrá de ser el de "obra o servicio determinado".

La Corporación queda enterada y dispone que se efectúen las gestiones necesarias ante la Oficina de Empleo, para que la misma proponga a los candidatos desempleados necesarios, facultando al Sr. Alcalde para elegir entre los mismos al que resulte más apropiado.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 3-8-2010, de concesión de licencia de obras menores a Da. Isabel Olalla Herranz, para las de "reforma interior de vivienda con retirada de pavimento actual, saneado de muros, modificación del saneamiento interior y acometida a la red, encachado y solera vaho nuevo solado", en C/ Charca, 2, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 156'00 euros.

2.- De 4-8-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. José Herranz Merino, para las de "construcción de cuadra para dos caballos y pajar anejo de 48 metros cuadrados", en C/ Pizarra, 7, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 40'00 euros.

3.- De 10-8-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando Fuertes Rodríguez, para las de "retejo de vivienda con la misma teja", en C/ Manuel Monjas, 5, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'40 euros.

4.- De 10-8-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. José Luis Cardiel de Frutos, para las de "cambio de cubierta de tejado y reparación de fachada en vivienda", en C/ Arroyo de Arriba, 5, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50'00 euros.

5.- De 25-8-2010, concediendo licencia de obras mayores a los Herederos de D. Marino Bermejo Herranz para las de "Demolición de edificio de vivienda existente", en C/ Huerto, 23, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Pablo García Gregoris; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 203'37 euros.

6.- De 29-8-2010, fijando el precio del trigo y la cebada, para el cobro de los fetosines de 2010, en la forma siguiente: Trigo, 43'5 kgs. la fanega, a 0'17 euros (28'29 pts.) el kilo. Cebada, 32 kgs. la fanega, a 0'15 euros (24'96 pts.) el kilo.

7.- De 30-8-2010, de: aprobación de los padrones fiscales por las tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, del segundo cuatrimestre de 2010, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar los padrones fiscales referidos, por el siguiente importe:

Abastecimiento de agua potable a domicilio: 14.339'72 euros.
-Impuesto sobre el Valor Añadido: 1.290'39 euros.
-Alcantarillado: 4.140'00 euros.
-Recogida de basuras: 13.829'24 euros.
-Total padrón: 33.599'35 euros.

Segundo.- Disponer que los citados padrones se expongan al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por aquéllos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, dándose cuenta acto seguido a esta Corporación de las que hubieran podido presentarse para su resolución, entendiéndose definitiva esta aprobación caso de que no se presente ninguna, procediéndose a su recaudación.

Tercero.- Adjudicar el cobro de los recibos correspondientes a tasas municipales y domiciliados en cuentas bancarias mediante soporte informático, contenidos en el presente Padrón fiscal, al Banco de Santander, a través de su oficina de Mozoncillo.

Cuarto.- Dése traslado de esta Resolución al Pleno, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

8.- De 31-8-2010, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Canon. Fotocopiadora, facturación julio ..... 40'46
2.- Canon. Fotocopiadora, facturación agosto ..... 47'40
3.- Canon. Alquiler copiadora Canon ..... 152'22
4.- Casper S.L. Materiales fontanería ..... 826'53
5.- Suministros SAHER. Suministro repuestos ..... 411'41
6.- Jesús Fernández Arranz. Fontanería duchas piscinas .. 1.090'44
7.- Würth Espa¤a S.A. Suministro materiales ..... 89'68
8.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ... 327'99
9.- Orange. Factura teléfonos móviles, julio ..... 294'19
10.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, julio ..... 34'20
11.- Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento ..... 113'28
12.- EUFON S.A. Reparaciones eléctricas ..... 141'12
13.- Alvaro Abad Cabrera. Honorarios Arquitecto, certificado adecuación plaza de toros ..... 358'72
14.- Adelantado Segovia. Páginas especiales ..... 295'00
15.- Semasa. Ripias, tablas, etc. ..... 934'23
16.- Industrias JUNO. Pintura para escuelas ..... 200'99
17.- Mundo Laboral S.L. Suministro ropa de trabajo ..... 339'29

18.- Mundo Laboral S.L. Suministro paneles expositores.. 785'88
19.- Mundo Laboral S.L. Suministro malla protección .... 32'45
20.- Comercial Barrero. Programador Galc ..... 126'26

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se comentan por los presentes las siguientes cuestiones:

-Algunos concejales se sorprenden del bajo presupuesto declarado para la obra de D¦. Isabel Olalla, en la reforma de su casa de la C/ Charca, 2, a la vista de lo que se aprecia desde el exterior, por lo que solicitan que por el Sr. Arquitecto se compruebe la obra y su presupuesto, por si su coste fuera más alto.

-Acerca de la factura de Orange, por el consumo de los teléfonos móviles, se recuerda la necesidad de reclamar al Sr. Jonathan Martín Cáceres la cantidad correspondiente al teléfono de la piscina. Responde el Sr. Alcalde que as¡ está previsto, cuando finalice la temporada, pues lo recoge el contrato como una obligación del arrendatario de las piscinas.

-Sobre la factura de Mundo Laboral, por el suministro de paneles expositores, se recuerda que fueron 8, y no 9, los que se trajeron, por lo que habrá que pedir a la empresa que rectifique la factura.

-Respecto a la "malla" que aparece en otra factura de Mundo Laboral, explica el Sr. Alcalde que se compró a petición del Sr. Gregorio Hernansanz, para proteger una finca del paso de los encierros. Ser necesario recuperarla, ya que la paga el Ayuntamiento, para volverla a usar cuando sea necesario.

-El Sr. Diego García pregunta por el motivo de haber subido al doble, respecto al mes anterior, la factura de Seguraliment, por los análisis de aguas potables. Responde el Sr. Alcalde que se debe a que analizó el agua de dos pozos, ya que además del habitual hubo que extraer agua del antiguo, por la necesidad que ha habido este verano.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda: quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

4.1.- De la Asociación Cultural "Virgen de Rodelga", en solicitud de una ayuda para la restauración de un órgano realejo del S.XVIII.- La Asociación Cultural "Virgen de Rodelga", de Mozoncillo, solicita del Ayuntamiento una ayuda económica para sufragar los costes de restauración de un "órgano realejo" del siglo XVIII que existe en la ermita, por que es un instrumento de valor histórico y sentimental para el pueblo, legado por nuestros antepasados, que entendieron que era merecedor de restaurarse. Para ello se dirigieron a un restaurador experto en estos trabajos, quien ha efectuado

el arreglo, con un coste de 16.240'00 euros, y como esta cifra esta lejos de las posibilidades económicas de la Asociación, solicitan una subvención, lo más amplia posible, para este fin. Asunto éste que quedó sobre la mesa en anterior sesión, para que la Asociación peticionaria aportara mayor información, y especialmente la cantidad que solicita como subvención.

En la actualidad, la Asociación Cultural "Virgen de Rodelga" ha presentado un nuevo escrito, aclarando que las subvenciones de la Caja de Ahorros, Caixa de Barcelona y Diputación Provincial, y aportaciones de los socios, alcanzan al 30 % del coste, y por eso solicitan un subvención, lo más amplia posible, para sufragar el resto del coste.

Los reunidos examinan la petición, que sigue sin concretar cifra alguna, y hacen comentarios sobre cuestiones como el funcionamiento de la Asociación, con plazos muy cortos de mandato de sus Mayordomos, o los fondos destinados a reparar ese órgano, que se asegura que quedaron reservados de un periodo anterior, y que han debido de destinarse a otros fines. Sugiere el Sr. Juan Luis Herranz proponer a la Asociación que organice un concierto con el órgano, para recaudar fondos, que podría tener buena acogida.

Al término de éstas y otras intervenciones, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda comunicar a la Asociación Cultural "Virgen de Rodelga", de Mozoncillo, que el Ayuntamiento no puede por el momento conceder la subvención solicitada para la reparación del órgano realejo de la Ermita de Nuestra Señora de Rodelga, porque sus actuales disponibilidades presupuestarias no lo permiten; y ello sin perjuicio de otra colaboración municipal que pudiera prestarse, aunque no económica.

4.2.- De Da. Lucía de Santos Gómez, sobre reparación de una acera en la C/ Ronda.- Da. Lucía de Santos Gómez, vecina de Mozoncillo, expone el problema que representan las raíces de un árbol, ya talado, que discurren bajo la acera de delante de su casa, a la altura de la C/ Ronda, 15, porque levantan las baldosas, por lo que pide que se repare dicha acera y se solucione el problema de las raíces.

Tras un corto diálogo, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan quedar enterados de la reclamación de Da. Lucía de Santos Gómez, y disponer que por el personal municipal se reconozca el lugar y se ejecuten los trabajos necesarios para reparar la acera y eliminar en lo posible las raíces subterráneas que la vienen dañando.

4.3.- De D. Francisco Grinche Morato, sobre pavimentación de un espacio público de la C/ Rodelga.- D. Francisco Grinche Morato, vecino de Urnieta (Guipuzcoa), expone que el acceso a su casa de la C/ Rodelga, 8, tiene el acceso sin pavimentar, debido a lo cual se acumula la tierra y la maleza e impiden la apertura de la puerta de acceso, por lo que solicita que se subsane el problema pavimentando ese espacio.

Tras un corto diálogo, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan quedar enterados de la reclamación de D. Francisco Grinche Morato, y disponer que por el personal municipal se reconozca el lugar y se mejore el acceso a la casa de la C/ Rodelga, 8, de forma que no se puedan acumular tierra ni plantas en el mismo.

4.4.- De D. Jesús de Miguel Aragoneses, en representación del Equipo de Fútbol Deportes Lalo, para utilización del campo de fútbol municipal.- D. Jesús de Miguel Aragoneses, en representación del Equipo de Fútbol Deportes Lalo, de Segovia, solicita autorización del Ayuntamiento para el uso del campo de fútbol municipal, as¡ como los vestuarios ahora situados en el nuevo polideportivo cubierto, con derecho a agua caliente, para disputar los partidos de fútbol de la liga DOYMA de aficionados, temporada 2010-2011, de la misma forma en que lo vienen haciendo los últimos años.

Abierta una deliberación, expone el Sr. Alcalde que se está creando en el pueblo un equipo de fútbol sala, que promueve Alberto Arribas, que utilizar n las instalaciones municipales para sus partidos, y podría ocurrir que se masifique el vestuario si coinciden ambos equipos, por lo que tendrán que ponerse de acuerdo ambos.

Tras un corto diálogo, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda acceder a lo solicitado por el representante del equipo de fútbol aficionado Deportes Lalo para utilizar el campo de fútbol municipal, con sus vestuarios del polideportivo con derecho a agua caliente, para disputar los partidos de la liga provincial en la que participan, en la temporada 2010-2011; y ello en el calendario que han de aportar los interesados, y en el precio de 75'00 euros por partido; y condicionado a
1) Llegar un acuerdo con el equipo de fútbol sala de Mozoncillo, si llega a crearse, para la utilización conjunta de las instalaciones
2) Asumir la exigencia de buen uso y obligación de reparar daños que ocasionen en las instalaciones, depositando una fianza para garantizarlo
3) Facultar al Sr. Alcalde para ultimar los detalles que resten y firmar el pertinente contrato.

5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a un suministro de un nuevo vehículo:

1.- Cediauto S.C., de Cuéllar (Segovia). Precio de la compra de una furgoneta usada Renault Kangoo, matrícula 5222-DZJ, por 4.300'00 euros.

Tras una breve deliberación, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda aprobar la factura antedicha, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

6.- CERTIFICACION No. 1, OBRAS "PAVIMENTACIONES", PLAN 2009.- Dada cuenta de la Certificación no. 1 de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal de 2009, obras ejecutadas por el contratista Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción, por una cuantía total de 21.678'84 euros, de los cuales corresponden 6.070'08 euros a la Excma. Diputación Provincial, 6.937'23 euros al Estado, y 8.671'53 al Ayuntamiento.

Dichas certificaciones vienen firmadas por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a las mismas se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma.

Abierta una deliberación, expone el Sr. Alcalde que se ha recibido una reclamación, firmada por D. Manuel Herranz Herranz, en la que se expone que la acera construida en la C/ Turégano, a la altura de una nave de su propiedad que all¡ existe, está mal nivelada, y las aguas pluviales vierten hacia el interior de la finca en vez de hacia la calle, por lo que pide que se corrija esta deficiencia.

Tras una breve deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación no. 1 de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal de 2009, obras ejecutadas por el contratista Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción, por las cuantías indicadas, y proceder al pago de la correspondiente al Ayuntamiento tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

Y ello condicionado a que se subsane la anomalía denunciada por el Sr. Manuel Herranz, en la acera de la C/ Turégano.

Segundo.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial las certificaciones extendidas a nombre de la misma y del Estado, a efectos del abono al Ayuntamiento de las cuantías que les corresponden, dentro del programa de financiación de dicha obra.

7.- RECURSO DE REPOSICION JUNTA DE COMPENSACION U.E. No. 5, CONTRA LIQUIDACION IMPUESTO CONSTRUCCIONES POR PROYECTO DE URBANIZACION.-
D¦. Mar¡a Teresa Callejo Prieto, en su calidad de Presidenta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n. 5 de las establecidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo, formula un recurso de reposición contra uno de los apartados del acuerdo plenario de 2-6-2010, concretamente el siguiente:

"Séptimo.- Producida la aprobación definitiva del presente Proyecto de Urbanización, aprobar la liquidación fiscal correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la presente licencia urbanística, por la cuantía de 5.709'27 euros (2'4 % del presupuesto de ejecución material contenido en el proyecto aprobado), a cuyo pago se condiciona la efectividad de la presente licencia urbanística.". Considera que el mismo no se ajusta a derecho, e invoca a su favor diferentes sentencias del Tribunal Supremo y de Tribunales Superiores de Justicia (Pa¡s Vasco y Madrid), que en casos idénticos a éste, establecen que los proyectos de urbanización, aunque se realicen por particulares o por entidades distintas del propio Ayuntamiento, son actividades de ejecución del planeamiento urbanístico y sólo se ejecutan por sustitución o delegación de la Corporación municipal, a quien corresponde la potestad administrativa de ordenación del territorio; afirma una Sentencia del T.S. de 31-1-2005 que es "...innecesaria, superflua realmente, la solicitud de licencia de obras, de donde resulta improcedente y nulo tanto el giro de una Tasa como el del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, pues para liquidar este último es necesario que la construcción, instalación u obra, exija la obtención de una licencia, requisito que no se cumple en los Planes de Urbanización...". Concluye el recurso solicitando que, ya que no es necesaria licencia de obras para un Proyecto de

Urbanización, la obra no está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que pide la anulación de la liquidación practicada, a que hacía referencia al comienzo.

Los reunidos analizan el recurso, y siguen exponiendo dudas al respecto, pues si bien la doctrina del Tribunal Supremo y los restantes Tribunales Superiores parece clara, la urbanización no deja de ser una obra ejecutada por un ente particular, la Junta de Compensación de la U.E. no. 5, sobre terrenos de propiedad privada.

Finalmente, y ante la conveniencia de un mejor asesoramiento, se determina consultar al Servicio jurídico de la Diputación Provincial sobre la materia, aplazando una decisión hasta conocer el parecer de los técnicos jurídicos de la misma.

En consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda dejar sobre la mesa, para mejor estudio y asesoramiento, el presente asunto.

8.- ADJUDICACION LOTES DE FETOSINES 2010.- El Sr. Alcalde y los Concejales asistentes quedan enterados de la lista de usufructuarios de los fetosines del año 2010, con las variaciones producidas este a¤o, resolviendo el asunto por unanimidad, en la forma siguiente:

Primero.- Adjudicar las vacantes producidas entre los usufructuarios de los lotes de fincas de la "Media Suerte", con referencia a 30-8-2010, entre los vecinos a quienes corresponde por riguroso orden, en la forma siguiente:

-Baja por pérdida de vecindad el 11/11/2009 de Elías Arandilla Astudillo y Alta de Daniela Antón Miguélañez

-Baja por defunción el 02/06/2010 de Julio Antón Ruiz y Alta de Casimira Ballesteros Valverde

-Baja por defunción el 18/08/2010 de Fernando Martín Torrego y Alta de Adrián Aceves Antón

-Baja por pérdida de vecindad el 26/08/2010 de Lucrecia Antón Astudillo y Alta de Gumersindo Arribas Ballestero

Segundo.- Disponer que las anteriores adjudicaciones se expongan al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, quedando elevadas las mismas a definitivas, caso de no presentarse ninguna.

9.- ADJUDICACION OBRAS "PAVIMENTACIONES", PLAN PROVINCIAL 2010.-Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Obras del Fondo de Cooperación Local, para la anualidad de 2010, con un presupuesto de

contrata de 47.100'00 Euros; todo ello según proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal D. Fernando Crespo de Santos, que estima el coste de las obras en 47.100'00 euros, de los cuales, y de acuerdo con las aportaciones previstas, 13.188'00 euros correrían de cuenta de la Excma. Diputación Provincial, 17.898'00 euros serían de cuenta de la Junta de Castilla y el resto, es decir, 16.014'00 euros corresponderían a la aportación municipal.

Teniendo en cuenta que el Pleno municipal resolvió contratar estas obras mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la vista de lo dispuesto por el Art§. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al mismo en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

Resultando que desde esta Alcaldía se ha consultado y formulado oferta de contrato a cinco empresas especializadas de las que actúan en esta provincia, todas las cuales han respondido, con el resultado siguiente:

-Plica n§. 1, de Mariano Rico S.L., de Cuéllar. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. No ofrece mejoras. Ofrece ejecutar las obras en el plazo de dos meses.

-Plica n§. 2, de Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros, comprendidas las siguientes mejoras:

1) En el supuesto caso de que el Ayuntamiento tuviera convenio con Telefónica, se realizar el porte a Madrid, para ir a recoger el material aportado por Telefónica, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valoración económica: 240'00 euros.
2) Se realizar la gestión de solicitar a las compañías de telefonía (Telefónica) y electricidad (Unión Fenosa), la localización de sus canalizaciones subterráneas para as¡ procurar no ocasionar ningún tipo de daños a las mismas ni molestias o perjuicios a los usuarios. Valoración económica aproximada: 200'00 euros.
3) Las piezas de las tuberías generales de abastecimiento serán electrosoldables. Valoración económica : 136'00 euros.
4) Las arquetas de Baja Tensión serían homologadas por Unión Fenosa (1 tapa). Medidas 509 x 647 x 60. Valoración económica : 600'00 euros.
5) La empresa constructora se haría cargo de los gastos de dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud. Valoración económica: 1.200'00 euros.
6) Se realizaría un incremento de partidas de proyecto a precios de proyecto, con sus correspondientes gastos generales, beneficio industrial e IVA, por importe de 9.500'00 euros. Esta cantidad también podría destinarse a cualquier otro tipo de actuación que estimase oportuno el Ayuntamiento. Valoración económica: 9.500'00 euros.
Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 40 días.

-Plica n§. 3, de Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. Incluye como mejoras las siguientes:

Propone dos opciones:

-Opción "A" : se realizarían a mayores del presupuesto:
-38 ml. de bordillo de hormigón bicapa de color gris igual que la partida 07.01 del proyecto. 38 x 15'85 = 602'30 euros.
-55 m3. de pavimentación continuo de hormigón HM20P/I igual que la partida 07.02 del proyecto. 55 x 85'44 = 4.699'20 euros.
Total volumen de obra a mayores (en la opción "A") : 5.301'50 euros.

-Opción "B" : utilizar la baja aplicada en lo que el Ayuntamiento considere necesario, por valor de 5.301'50 euros.
Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 2 meses.

-Plica n§. 4, de Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. Incluye como mejoras las siguientes:

Se realizar n a mayores las siguientes actuaciones:
-286 m2. acera baldosa de 4 pastillas a 28 e. ..... 8.998'00
-191'96 ml. de tubería baja tensión 1D160 +
1D125 a 11'50 e. ..... 2.207'54
-191'96 ml. de tubería tel,fono 2D63 hormigonados
a 8'21 e. ..... 1.575'99
-191'96 ml. de tubería alumbrado 1D90 a 3'501 e... 671'86
Total : 12.463'39
M s 19 % GG y BI, y m s IVA : 17.204'46
Ofrece ejecutar las obras en el plazo de dos meses.

-Plica n§. 5, de Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. Incluye como mejoras las siguientes:

-Mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio:

-Se realizar n obras de imprevistos y ampliaciones por valor de 10.000'00 euros, incluidos GG, BI e IVA donde el Ayuntamiento y la dirección técnica estimen oportuno.
-Se absorber la diferencia de IVA del 2% en la facturación de la obra, por valor de 812'07 euros.
-Se dar un año a mayores de garantía de las obras, incluyendo materiales y mano de obra, valorado en 1.800'00 euros, incluido impuestos.
Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 15 días.

Los cinco ofertantes aportan hojas adjuntas con el detalle de las obras ejecutadas en el transcurso de los cinco últimos años y enumerando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para ejecutar las obras, as¡ como los efectivos personales a destinar a la obra.

Resultando la siguiente puntuación por parte del técnico designados por la Alcaldía para valorar las ofertas:

Licitador	Mejoras	Plazo	Plan de obras	Solvencia	Suma
Mariano Rico S.L.	0	5	10	15	30
Juan Fco. Sánchez e h.	39'07	10	10	15	74'07
Fernando L. Rico S.L.	20'03	3'30	10	10	43'33
Carlos David Román	65	5	10	10	90
Elec. y R. TARFE S.L.	40'85	10	10	15	75'85

Seguidamente se exponen los cálculos efectuados para apreciar la condición de "temeraria" o no de las "altas" o mejoras registradas, los cuales se llevan a cabo con arreglo a los criterios objetivos contenidos en el Art§. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando incursa en "baja temeraria" (en este caso, "alta temeraria", por exceso de "mejoras") la oferta de Carlos David Román Martín, quedando la oferta de Electricidad y Riegos TARFE S.L., por 47.100'00 euros, con las mejoras que recoge, como la m s favorable para los intereses del Ayuntamiento sin incurrir en temeridad.

Concluidas estas operaciones, y vistas las anteriores puntuaciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Primero.- Asumir como valoración propia de la Mesa de Contratación la valoración efectuada por el técnico de la misma.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra, para la ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de 2010, a Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia, con N.I.F. n§. B40120461 en el precio de CUARENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS (47.100'00 euros), IVA incluido, en el plazo de ejecución de 15 días, con las mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio detalladas más arriba, con sus importes desglosados; todo ello de conformidad con la proposición presentada por el mismo.

Tercero.- Elevar la propuesta de adjudicación a su aprobación provisional, y habiendo aportado ya la documentación exigible, seguidamente a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno."

Abierta una deliberación, el Sr. Alcalde considera que hay que cumplir la ley, y si el Sr. Carlos David Román ha incurrido en temeridad debe ser descartado, pues si no se hiciera as¡ y le adjudicáramos la obra perjudicaríamos a los restantes ofertantes, que probablemente han medido cuidadosamente sus ofertas para que no les ocurriera eso, y estarían en su perfecto derecho de impugnar el acuerdo.

Los restantes concejales ratifican esta opinión, pues las normas que existen en estas materias están para ser cumplidas.

Tras una corta deliberación, el pleno del Ayuntamiento, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Adjudicar por procedimiento negociado, sin publicidad, a la empresa Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia, con N.I.F. n§. B40120461, la ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Pinar", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y su Plan complementario, para la anualidad de 2010, según proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos, en el precio total de 47.100'00 euros, con las mejoras y condiciones contenidas en la proposición presentada. Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados. Estableciéndose un plazo de ejecución de quince días.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 1.624'14 euros (4 % del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

10§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta si lo que se acuerda aquí¡ en los Plenos se cumple después, porque si no estamos perdiendo el tiempo. En la sesión anterior se acordó autorizar que el furgón isotermo que el titular del Bar "Acueducto" pretendía tener en el Arroyo de Arriba todo el mes de agosto, estuviera sólo de los días 14 al 17 de agosto, y en la realidad ha estado allí todo el mes. Pregunta quién lo ha autorizado, y piensa que alguien debió comunicarle al responsable el contenido del acuerdo, para que quitara el furgón fuera de los días autorizados.
La Sra. Cristina Criado apoya esta opinión.

-La Sra. Cristina Criado expone una serie de cuestiones pendientes de la anterior sesión, y que aún no se han contestado, como son: 1) Si se ha consultado con la Unidad Veterinaria de Carbonero el Mayor si es o no legal tener dos caballos, como "corral doméstico", en el casco urbano. 2) Si se ha hablado con la aseguradora Pelayo, sobre cuál es el vehículo al que corresponde esa prima de seguro, y si su cuantía es correcta, pues parece muy elevada. 3) Si se ha confeccionado ya el inventario de vehículos y maquinaria municipales, con las fechas, garantías que tengan, reparaciones que se les hayan efectuado, etc., toda la información posible. 4) El motivo por el que

no se ha remitido aún al abogado Sr. Polo la documentación del desahucio por impago de renta de la vivienda municipal, del Sr. Bonifacio Herrero. Por estos motivos, insta al Sr. Alcalde para abrir "expediente disciplinario" al Sr. Secretario, por incumplir sus obligaciones. Concluye solicitando una relación de todas las facturas que se deban, ya que también aprecia deficiencias en la contabilidad.

Respecto a una de estas cuestiones, informa el Sr. Alcalde que es preferible remitir el expediente del desahucio del Sr. Bonifacio Herrero a los Abogados del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación, porque es gratuito, y de este modo se ahorrar el Ayuntamiento honorarios de otros Abogados y Procuradores de los Tribunales.

-La Sra. Cristina Criado expone que no encuentra correcto que los empleados municipales vistan la ropa de trabajo del Ayuntamiento cuando estánfuera de servicio, pues ha escuchado alguna queja por este motivo.

-El Sr. Alcalde informa de las gestiones que se vienen realizando para gestionar la nueva depuradora de aguas residuales, se está consultando a distintas empresas para conocer sus ofertas, y a la vez, y como está estrechamente relacionado, para saber si cabría que se encargaran también de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado. En concreto, se ha consultado con Aqualia, Aquagest, y alguna otra, y esperamos sus ofertas.

-El Sr. Juan Luis Herranz pregunta por los problemas que viene presentando en los últimos tiempos el servicio de abastecimiento de agua. Responde el Sr. Alcalde que se registra una escasez del agua procedente del sondeo del Cerro del Águila, pero no se encuentra explicación lógica, pues está saliendo del pozo por millones de litros, a razón de 400 litros por persona y día, mucho más que en capitales importantes, como Alicante, donde sólo gastan 100 litros. ¿Dónde va el agua?, se pregunta, tiene que haber fugas, tomas incontroladas, alguna justificación, pero es una barbaridad lo que se gasta, y en verano hay escasez. Es necesario hacer investigaciones, incluso con una empresa especializada en fugas, si es necesario.

El debate prosigue comentando la necesidad de sancionar a los infractores, si se descubren, o incluso penalizar a los que gasten demasiada agua, según los contadores, aunque eso obligaría a modificar el vigente reglamento, pero finalmente no se adopta ninguna resolución al respecto.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una horas y treinta minutos del día tres de septiembre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.